Fecha de presentación: Julio 15 de 2016

Teniendo en cuenta el rol que cumple la Oficina de Control Interno en el análisis y racionalización del gasto público y para dar cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y en especial el artículo 22, emanado del Ministerio de Hacienda, y la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2012 mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad; los cuales tienen como propósito fundamental alcanzar la eficiencia y eficacia en el manejo de recursos del tesoro público, a continuación se presenta informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al segundo trimestre 2016 para determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

**Marco Legal**

* Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
* Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
* Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
* Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
* Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
* Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
* Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
* Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
* **Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.**

#### **Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.**

#### **Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".**

#### **Decreto 0894 de mayo 14 de 2012. **“****Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

#### **Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.**

#### Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

**OBJETIVO:**

* Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público para el segundo trimestre de 2016.
* Analizar el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normatividad aplicable.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

* Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, en el segundo trimestre de 2016.
* Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto a los gastos generados por la Alcaldía Municipal, en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2016.

**ALCANCE**

Este informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y así determinar los porcentajes reales de crecimiento o decrecimiento del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2016

Se evaluaron las cuentas asociadas a la administración austera de la entidad en el segundo trimestre de 2016 y se determinó la variación entre el primer y segundo trimestre de 2016.

**COMPARATIVO TRIMESTRAL DEL GASTO PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2016.**

En la siguiente tabla se observa el comportamiento y variaciones de los rubros que se tienen en cuenta para el informe de austeridad en el gasto, entre primero y segundo trimestre de 2016. **Los valores positivos significan incremento y los valores negativos disminución en el gasto.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **SEGUNDO TRIMESTRE 2016** | **PRIMER**  **TRIMESTRE 2016** | **VARIACION**  **%** |
| GASTOS GENERALES | 176.193.501,00 | 24.096.679,00 | 631% |
| COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO | 39.433.992,00 | - | 100% |
| CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - PLANTA TEMPORAL | 218.602.616,00 | 125.614.180,00 | 74% |
| SERVICIO PÚBLICO ENERGIA | 72.797.600,00 | 62.222.900,00 | 17% |
| SERVICIO PÚBLICO AGUA | 10.542.748,00 | 13.675.480,00 | -23% |
| TELEFONOS FIJOS Y CELULARES | 41.874.296,00 | 49.727.496,51 | -16% |

De acuerdo a la tabla y a la gráfica se presentan variaciones muy significativas como:

**GASTOS GENERALES**

En este rubro están involucrados los gastos de fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresos y publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas y se registra un incremento en 631%.

**COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO**

Este rubro refleja incremento del 100% ya que para el primer trimestre de 2016 se dispuso su funcionamiento con recursos del año anterior.

**CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PLANTA TEMPORAL**

Se presenta un incremento del 74%, ya que a partir del mes de abril se inicia la contratación de la planta temporal.

**SERVICIO PÚBLICO - ENERGIA**

En el primer trimestre se presentó disminución en el gasto en 27%, y esto se dio por la campaña en el manejo racional de la energía, “RESTALE AL DERROCHE, SÚMALE AL FUTURO”, ya para el segundo trimestre se levantó la alarma y por lo tanto se refleja en un incremento del 17%.

**SERVICIO PÚBLICO – AGUA**

Este rubro presenta disminución en el gasto del 23%.

**TELEFONOS FIJOS Y CELULARES**

Se continúa con las medidas adoptadas para el presente año, se muestra disminución en el gasto en 16%.

**RECOMENDACIONES**

La oficina de Control Interno considera importante continuar comunicando los principios de Autocontrol a los Funcionarios de la Entidad y persistir en el plan de austeridad en el gasto para que la Entidad Territorial se enmarque en los principios de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público.

Implementar controles efectivos que permitan ser eficientes en el manejo de los recursos en cada una de las secretarías.

Promover la buena práctica en la utilización de la Tecnología, las comunicaciones, y mejorar el procedimiento en la utilización del papel, ahorro de energía, ahorro racional del servicio de agua.

Atentamente,



Elaboró: TJPP